

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº114
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 06 de enero de 2012 y siendo las 11:35 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, el Director de Secplan Mauricio Aguayo Oliva.

TABLA

1. Correspondencia
2. Informe Señor Alcalde
3. Cuenta de Comisiones
4. Acuerdo para contratar en forma directa la Asistencia Técnica del Proyecto de "Urbanización sector Norte comuna de Cabrero".
5. Puntos Varios

1. Correspondencia

Recibida

- ✓ **Ordinario Nº42 del 05.01.2012 de Asesor Jurídico.** Da respuesta a consulta sobre instalación de antenas de comunicaciones en la comuna.

Comentarios. Correspondencia Recibida: **Conc. Gierke** respecto a esto consulta si no hace mención a alguna medida de protección que pudiera presentar el Municipio. **Sr. Pdte.** pregunta si quieren darle lectura al oficio. **Sres. Concejales** señalan que no. **Conc. Zapata** sobre la respuesta que da la Abogada plantea que no es lo que él estaba consultando, porque él estaba consultando si jurídicamente se puede interponer un recurso de protección con respecto a las propiedades de los vecinos que viven alrededor de esta antena, esa era su consulta y nuevamente llega algo ambiguo y él lo ha dicho en otras oportunidades que el pronunciamiento de la Abogada tiene que ser claro, si se puede o no se puede, no algo ambiguo, que no quede como resorte del Concejo tomar una decisión, esto él lo encuentra ambiguo, no da respuesta a la consulta que él estaba realizando, ya que él mencionó que esta ley la fue a conversar con la abogada de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en Santiago, la Srta. Catherine Martorell y estuvieron conversando sobre el tema de esta ley sobre la que viene seguramente, no ha leído bien, pero tenía que salir de la cámara mixta aprobada el 31 de diciembre, no sabe si habrá salido o no, ahora tiene que entrar en vigencia, entonces, a él le gustaría el pronunciamiento de la abogada en forma clara y concisa, concreta en realidad, sobre si se puede interponer un recurso de protección con respecto al devalúo de las propiedades de los vecinos que estén alrededor de las antenas. **Secretaria Municipal** señala que no tiene el oficio que se le envió a la abogada, pero lo puede mandar a buscar, en todo caso, la consulta planteaba cuáles recursos se podrían interponer a favor de los vecinos. **Conc. Zapata** indica que en el extracto que hizo la abogada también menciona que la construcción e instalación de la antena tiene que ajustarse a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que es lo que él estaba planteando como tema al Director de Obras, entonces, piensa que el Director de Obras y la Abogada debieran reunirse y conversar este tema para ver si se puede sacar algo en claro con respecto en primer lugar a la Ordenanza y en segundo lugar, con respecto a que el Municipio pueda interponer un recurso de protección con respecto a las propiedades de los vecinos, porque esto que la Abogada informó en su oficio es materia conocida por él, no le dice nada. **Conc. Órdenes** señala que el informe más bien parece una guía de información y no el informe de un abogado, porque estas son cosas que ellos pueden fácilmente sacar de Internet, de hecho la mayoría de estas preguntas aparecen en el sitio Web de la Subtel y pueden ver las respuestas ahí mismo y respecto a la jurisprudencia que existe sobre la instalación de las antenas, la Abogada cita dos recursos de protección que fueron rechazados, el primero por la Corte de

Apelaciones de Valdivia y confirmado por la Corte Suprema el año 2001 y este apelaba a que la contaminación estética no se encuentra amparada constitucionalmente, por lo tanto ese fue el argumento que se usó y en el caso del segundo recurso de protección que se interpuso en la Corte de Apelaciones de Concepción, se refería al tema de la salud y se ha dicho aquí y concejal Zapata lo ha reiterado, que la salud nunca ha sido un argumento para poder rebatir la instalación de una antena, porque no está claro y el tema escénico y de la estética también es bastante discutible, pero hay un tema que es real y es que las propiedades de los vecinos se devalúan, eso es tangible y eso es lo que es lo que se le pedía a la Abogada, si pudiera asesorarlos para poder pedir un recurso de protección en esa dirección, no justificándose en la salud o en la belleza escénica o estética del lugar, sino que en un daño real que sufren los vecinos de que las propiedades bajan de precio, porque nadie quiere comprar una propiedad al lado de una antena. **Conc. Zapata** indica que se está solicitando qué acciones legales se pueden realizar y no una guía sobre los pasos a seguir, entonces, a buen entendedor pocas palabras. **Conc. Arrué** señala que él tampoco es partidario de la instalación de las antenas al interior de los lugares habitados, sin embargo, en alguna parte de las explicaciones que da la Abogada dice que el único fundamento para impedir su instalación sería el incumplimiento de algún requisito, en el punto 7, a modo de ejemplo, están los fallos sobre recursos de protección que dicen relación con la instalación de antenas que refuerzan la idea que el único fundamento para impedir su instalación sería el incumplimiento de algún requisito, autorización o permiso de lo señalado en la primera parte, es decir, las antenas cumplen con los requisitos, pero aquí donde dice que la contaminación estética no se encuentra amparada constitucionalmente se acerca un poco a la plusvalía de las habitaciones aledañas, porque la gente hace una apreciación y ve la antena y es una apreciación estética que se acerca a la ley, entonces, sería bueno que la Abogada lo explicara y se pronunciara con la conclusión y dar la opinión de ella. **Conc. Órdenes** indica que eso es lo que están pidiendo. **Conc. Zapata** plantea que de eso se trata, ya que se le estaba pidiendo una apreciación y su asesoría y su conclusión final del tema. **Conc. Arrué** señala que aquí se ha dado una información didáctica, no un pronunciamiento legal. **Conc. Zapata** indica que esto no es una pronunciación legal y eso es lo que se está pidiendo. **Conc. Arrué** señala que ella se afirma en que no hay impedimento si cumple con los requisitos. **Conc. Zapata** plantea que además la ley está vigente no sabe hasta cuando, habla de los sectores donde se puede instalar y se menciona que no se puede instalar cerca de colegios, hospitales y cosas por el estilo, entonces, esta antena inclusive está como a 30 metros de la Escuela Orlando Vera Villarroel, entonces, ya tendrían una causal y en la nueva ley dice o va a decir que éstas tienen que estar distanciadas de este tipo de establecimientos cuatro o cinco veces su altura, es decir, si esta antena mide 45 metros, entonces, debiera estar retirada a 180 metros del colegio, entonces, ya no está cumpliendo ni la antigua ni la nueva ley que se encuentra en vigencia. **Conc. Arrué** señala que cuando trabajaban en el tema de la antena anterior que se instaló en la plaza de Cabrero, igual consultando con varias personas, hay personas que arriendan los sitios para poner antena, ya que cobran \$300.000 por instalar una antena, entonces, se lucran con ese dinero, donde vayan pagan hasta \$1.000.000, entonces, el dueño del sitio está de acuerdo en hacer un contrato de arriendo y se los pagan por 10 años. **Conc. Zapata** indica que es por eso que el extracto que hace la Abogada también habla de la Ordenanza, porque estas antenas tienen que cumplir con la Ordenanza, es por eso está solicitando el pronunciamiento de ella. **Conc. Carvajal** señala que ella podría haber contestado que estas antenas se hallan en el campo y no en la ciudad. **Sr. Pdte.** indica que se le puede insistir a ella que envíe un oficio más claro y lo otro es ver con el Director de Obras si tiene mayor información respecto a lo que le preocupa al Concejo sobre la desvalorización de los terrenos aledaños a la antena. **Concejala Inostroza** indica que se podría aludir perfectamente a que está cercano a un establecimiento educacional que es una causal por la cual estas antenas no podrían colocarse. **Conc. Órdenes** insiste en que la Abogada se podría poner a trabajar en elaborar un recurso de protección, ya que el Municipio se ve afectado, porque tiene el colegio que es municipal y sería una muy buena señal que la Municipalidad instaure un recurso de protección recogiendo la inquietud de los vecinos, basada en el daño de la plusvalía y también protegiendo eventualmente la salud de sus alumnos, por estar tan cerca del colegio. **Conc. Zapata** indica que es más, esto puede afectar y bajar la matrícula, porque muchos apoderados dicen que está la antena al lado del colegio, voy a sacar a mi hijo y lo voy a poner en otro lado, entonces, puede inclusive hacer bajar la matrícula de ese colegio. **Concejala Inostroza** indica que está comprobado que no es más perjudicial que el microondas. **Conc. Zapata** señala que inclusive, si parten por el tema de la

Ordenanza, la antena que está al lado de la bodega de ferrocarriles en Monte Águila tiene un cuadrado de 10x10m, entonces, si se le saca la rasante a esa antena, no está cumpliendo con la Ordenanza, entonces, hay que ver no solamente la antena, la más próxima que es la que están peleando ahora, sino también ver si las demás están cumpliendo con la Ordenanza y con la Ley. Sr. Pdte. señala que se le va a pedir a la Abogada que prepare el recurso de protección. Sr. Pdte. da por concluida la correspondencia.

2. Informe Señor Alcalde

Sr. Pdte. señala que ya dio su informe hoy, en la sesión anterior, por lo que no tiene más cuenta que dar.

3. Cuenta de Comisiones

Al no haber cuenta de comisiones, se por concluido el tema.

4. Acuerdo para contratar en forma directa la Asistencia Técnica del Proyecto de "Urbanización sector Norte comuna de Cabrero".

Sr. Pdte. señala que al Municipio se le aprobó la suma de \$52.800.000 para este proyecto que la Subdere lo dividió en dos remesas, una para el año 2011 y otra para el año 2012 y la idea es poder contratar los servicios para que pueda iniciar los estudios de este proyecto, para lo cual se requiere el acuerdo del Concejo para hacer el trato directo. **Conc. Gierke** consulta de qué se trata este proyecto. **Secretario Técnico** responde que se trata del estudio hidrográfico, mecánica de suelo del sector Norte de Cabrero, porque se va formular los proyectos de estadio, cementerio, la medialuna. **Concejala Inostroza** consulta si el Hospital quedaría ahí, ahora, con la necesidad. **Secretario Técnico** responde que no. **Conc. Carvajal** plantea que está de acuerdo, porque de una vez por todas se va a echar a andar este proyecto. **Conc. Arrué** también lo aprueba. **Concejala Inostroza** también da su aprobación. **Conc. Zapata** lo aprueba también. **Conc. Gierke** indica que el acuerdo es unánime. **El H. Concejo Municipal da su aprobación unánime para contratar en forma directa la Asistencia Técnica del Proyecto de "Urbanización sector Norte comuna de Cabrero", por un monto de \$52.800.000.- (Cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos).** (Acuerdo N°496 del 06.01.2012)

5. Puntos Varios

- ✓ **Concejala Inostroza** indica que es de conocimiento de todos los concejales que en Cabrero tienen tres jóvenes que participan como Cheerleaders y apareció en el diario que fueron seleccionados para ir a Estados Unidos y son los únicos seleccionados de la provincia de Bío Bío y son cabrerinos, ellos necesitan \$1.300.000 para hacer efectiva su participación, saben que algunos ya están en conocimiento y los están apoyando, pero el apoyo económico es absolutamente necesario para poder lograr esa cifra que necesitan ellos para poder realizar su viaje, entonces, ella se está comunicando con el Gobernador Provincial, como representan ellos a la provincia también, para ver si a través de la Gobernación pueden colaborar un poco, los concejales también y lo mismo el Alcalde, los jóvenes quieren hacer un bingo para reunir algunos dineros, quieren hacer un encuentro de Cheerleaders en la comuna y ella les proponía que fuera de un aporte voluntario cada persona que quisiera ir a verlos, entonces, ella no sabe si a través del Concejo ellos enviaran una nota, podrían conseguir algún dinero, ellos dicen que si lo piden a través de Cheerleaders Cabrero, ellos comenzaron dando aquí sus primeros pasos, pero si lo piden a Cheerleaders Cabrero directamente, cuando Cheerleaders Cabrero necesita recursos a lo mejor no se los van a conceder, por eso quisiera saber si ellos pueden hacer alguna gestión enviando una nota al Alcalde para pedir una colaboración al Concejo, porque podrían tratar de hacer todo lo posible para que estos niños participen, porque de Chile son más o menos 24 los que viajarían y que sean 3 de la comuna y de la provincia, lo encuentra fantástico; comenta que el Municipio de Talcahuano les aportó algunos pasajes, pero lógicamente a algunos, pero no para los de Cabrero, entonces, no sabe si ellos pudieran tener una entrevista con el Alcalde. Sr. Pdte. indica que habría que ver la normativa legal respecto a como ayudarles, por el hecho de no ser una institución, entonces, tendrían que allegarse a los Cheerleaders de acá de los cuales anteriormente formaron parte y que ellos pudieran hacer la petición. **Concejala Inostroza** indica que tal vez podrían patrocinarlos y se les podría otorgar

una subvención extraordinaria. **Sr. Pdte.** indica que tienen que presentar una petición por la vía legal a través de la institución que tiene personalidad jurídica para ello. **Concejala Inostroza** indica que ellos tienen que hacer un aporte y con su pasaporte ya lo tienen más o menos listo; tienen que hacer un aporte en dinero en enero, febrero y marzo, porque en abril es el viaje de ellos, es decir, tienen un tiempo como para poder reunir el dinero, pero pidiendo y realizando algunas actividades se supone. **Sr. Pdte.** indica que tendrían que canalizar las peticiones a través de Cheerleaders Cabrero. **Conc. Zapata** indica que él apoyaría, sólo tienen que hacer llegar la solicitud y de momento, lo que podrían hacer es beneficios, porque el Concejo no tiene sesión hasta fines de febrero, entonces, durante ese tiempo, pueden hacer beneficios, como hacer presentaciones de gimnasia, entonces, se les puede facilitar el gimnasio para que ellos realicen presentaciones y cobrar una entrada. **Conc. Carvajal** indica que es resorte de Sr. Pdte. darles todas las facilidades y cree que van a contar con todo el apoyo del Concejo en general.

- ✓ **Conc. Zapata** indica que hace un tiempo atrás concejal Gierke y él solicitaron que se enviara una carta a Vialidad para que emita un pronunciamiento con respecto al camino Cabrero Monte Águila. **Secretaría Municipal** señala que se envió, pero no recuerda que haya llegado una respuesta. **Conc. Zapata** indica que en realidad quieren saber qué piensa Vialidad sobre el camino, cómo quedó, ya que ellos contrataron a la empresa y si bien no es resorte del Concejo, pero él también anduvo por la carretera del Cruce Reunión a Yumbel y quedó más mala que esta otra, por eso quiere saber qué piensan ellos de la empresa que contrataron, que piensan del camino cómo quedó, que emitan un pronunciamiento sobre si va a tener alguna mejora por la calidad del trabajo. **Conc. Gierke** da lectura a un correo que envió don Fredy Matamala que es Jefe de Vialidad de Concepción, es decir, de la Región del Bío Bío, y este correo lo envió con copia a don Alex Utreras y a varias personas más y el correo que es una respuesta a un correo que él le envió con respecto al camino, dice lo siguiente: *"Estimado señor Gierke, en atención a lo expuesto, cabe señalar que los desniveles a los cuales usted hace referencia no son normales, en consecuencia, se dispondrá una revisión de ellos, con el fin de instruir a la empresa constructora proceda a las correcciones que correspondan a la mayor brevedad posible"*; entonces, dice que a la brevedad se contactarán con la empresa para que puedan reparar estos desniveles. **Conc. Carvajal** consulta qué fecha tiene ese documento. **Conc. Gierke** responde que tiene fecha 29.12.2011. **Conc. Carvajal** señala que al parecer lo había leído anteriormente. **Conc. Gierke** responde que no, que el que había leído era otro en el cual le respondían sobre la antenna, que no tenían los permisos para poder instalarse. **Conc. Zapata**, referente también al correo que le llegó a concejal Gierke, señala que sería bueno que la Municipalidad enviara una carta para que pongan fecha. **Sr. Pdte.** recuerda que le consultaron a don Alex Utreras respecto al trabajo que se estaba haciendo de la inspección y él manifestó que la empresa había hecho la obra de acuerdo a lo que se le había contratado, aquí se contrató reparar los baches que había, hacer un recarpeteo y pintar, eso es todo lo que se contrató y eso hizo la empresa y eso fue recepcionado conforme. **Conc. Zapata** señala que por lo mismo, el trabajo quedó mal hecho, entonces, estamos en Chile y ellos pueden recibir la obra y tal vez ni siquiera se dieron el tiempo de venir a Cabrero a recepcionar la obra, tal vez la recepcionaron allá, entonces, no sabe si han venido a ver o no el camino y por lo que él entiende, por el correo que le enviaron a concejal Gierke, no han venido a ver el camino, entonces, como Municipalidad, considerando que son los dueños de casa, tienen que velar por las construcciones independiente de que las haga Vialidad, Essbío o quien las haga, las construcciones tienen que quedar bien, porque él no va a contratar un maestro para que le haga una ventana en la casa, si las ventanas son todas cuadradas o rectangulares y el maestro se las deje triangular, entonces, pide que se les envíe una carta para que Vialidad se pronuncie con respecto al camino y ponerles fecha, si ellos ya están en conocimiento de que hay que reparar el camino a la brevedad, entonces, que den fechas de cuándo, cómo y dónde. **Sr. Pdte.** indica que no hay problema en enviarle una carta, pero la explicación que dio el Sr. Utreras y se la dio también a concejal Gierke, fue bien clara en el sentido de que esto es lo que se contrató y eso hizo la empresa, se le pagó para que reparara los hoyos que habían y después recarpetear y sin berma, porque eso no estaba contemplado en el proyecto. **Conc. Gierke** indica que efectivamente estuvo en esa conversación, pero al parecer don Alex Utreras nunca visitó la obra, por lo que mencionó en ese momento, ahora él dijo que era un proyecto de conservación, así se llama ese proyecto, de conservación de caminos y hace

mucho tiempo que no se había hecho conservación, pero lo que don Alex Utreras no sabía y ahí es donde le llamó la atención y de hecho después le dio el correo de don Fredy Matamala y le dijo que acudiera a él que es su jefe para que dé una solución definitiva, porque se preocupó de lo que él le dijo, ya que don Alex Utreras pensó que ese desnivel del cual le hablaban venía antes del camino, pero todos saben que ese camino nunca tuvo ese desnivel, entonces, si lo hubiese tenido antes y hubiese quedado ahora con el recarpeteo, porque son 4 mm solamente que se le hecha a la carpeta, hubiese sido normal, pero cuando él le dijo que nunca había tenido un desnivel el camino, ahí se empezó a preocupar; recuerda que él le dijo a Sr. Utreras que aquí había una negligencia por parte de la empresa, porque no tuvo los profesionales adecuados para hacer este trabajo, no sabe si el problema fue el topógrafo, la persona que estaba encargada de supervisar, pero hubo un problema, Sr. Pdte. ha transitado por el camino, el Director de Obras transita todos los días por ahí y no sabe cuál será el pronunciamiento de él con respecto al camino, pero el camino en sí no quedó bien; ahora, cuando le envió el primer correo a don Fredy Matamala, no le entendía en cuanto al desnivel, pues pensaba que el desnivel era entre la calzada y lo que es la berma, ahí pensaba que podía quedar un desnivel, típicos desniveles que quedan entre calzada y berma, pero cuando él le explica, porque no hallaba como explicarle, le señaló que es un sube y baja que tiene la calzada y le entendió y ahí es cuando le respondió el correo indicándole que eso no es normal y le van a notificar a la empresa para que a la brevedad vean que solución le pueden dar, pero no es normal y él insiste y es bueno que concejal Zapata lo haya tomado nuevamente, porque cuando él lo tomó, recuerda que Sr. Pdte. no le tomó mucho sentido al tema, le dijo que había que ir directamente a Vialidad, porque no era una obra municipal. **Sr. Pdte.** indica que en efecto es una obra que Vialidad licitó, ahora al transitar por ahí, se pueden dar cuenta que el camino está como terminado, porque le pusieron hasta los ojos de gato, está demarcado y eso da a entender como que la obra está concluida. **Conc. Gierke** señala que igual sería bueno que pudiera apoyarlos enviando una carta a don Fredy Matamala con copia a don Alex Utreras para que les puedan dar una respuesta definitiva. **Sr. Pdte.** indica que no hay problema.

- ✓ **Conc. Zapata** recuerda que en la última sesión de diciembre, el Secretario Técnico quedó de entregarle la dirección de la empresa de guardias, la ubicación física que la empresa va a tener en Cabrero, recuerda que en diciembre se efectuó la licitación y el Concejo la aprobó en diciembre y en las bases se indicaba que la empresa tenía que tener dirección en Cabrero, entonces, Secretario Técnico le dijo que todavía no le habían entregado esa información, que se la iban a entregar una vez que se vinieran a instalar y ya están instalados. **Secretario Técnico** responde que la consultará y le entregará la información. **Conc. Zapata** señala que espera que se la entregue antes de la próxima sesión, ya que es a fines de febrero y entonces, ya no le sirve, por lo que le pide que le envíe la información por correo electrónico.
- ✓ **Conc. Zapata** recuerda que un día estuvo en sesión el Encargado de Patentes, don Edgar Valenzuela, quien dijo sobre el tema del Cementerio de Monte Águila, que se estaban vendiendo sitios a 1.10 metros de ancho, lo que no está de acuerdo con la Ordenanza como la tenían, entonces, le gustaría que se investigase por qué ocurrió eso, si el Concejo tenía aprobado 1.20 metros y no 1.10 metros, quiere saber por qué se estaban vendiendo sitios de 1.10 m si el Concejo tenía aprobado 1.20 m y a las personas a las que se les vendió 1.10 metros habría que regularizarles el tema, y si amerita sumario que se haga el sumario respectivo.
- ✓ **Conc. Gierke** respecto a lo que mencionaba concejal Zapata, se quedó de buscar una solución definitiva para el tema del espacio que va a quedar entre mesas, porque eso igual se va a replicar para el Cementerio que se va a tener en Cabrero, entonces, se iba a buscar una solución, se iba a conversar con el arquitecto para modificar los espacios, porque eran muy estrechos, de 30 centímetros y el Concejo proponía ampliar más ese espacio. **Sr. Pdte.** indica que hay una norma que rige los cementerios y esa es la que hay que aplicar, entonces, se va a ver qué dice la norma. **Conc. Gierke** señala que tal vez hay un mínimo y un máximo. **Sr. Pdte.** indica que tienen que irse por el mínimo, no pueden estar regalando terrenos, porque éstos tienen que durar un buen tiempo, pregunta qué es lo que pasó con el acceso nuevo del terreno que estaba desocupado entre el acceso y donde empezaban los nichos, se hizo un loteo que no lo respetó el Encargado de Patentes y entregaron los terrenos al lote y en los cementerios hay que aprovechar hasta el más mínimo pedazo de terreno, para sacarle el máximo de provecho al terreno, porque tiene que servir en lo posible para mucho tiempo. **Conc. Gierke** indica que él

dice que se deje un poquito más, no habla de que se deje un metro. **Sr. Pdte.** piensa que tienen que ajustarse a lo que dice la ley de cementerios, a ella hay que acudir, ver qué dice y si dice 30 se aplican 30 y si dice 40 cm se aplican 40 y a eso atenerse. **Conc. Gierke** señala que está bien, pero él lo dice por la incomodidad que causa para que una persona pueda barrer, pueda dejar flores. **Sr. Pdte.** indica que el otro día acudió al cementerio de Monte Águila, al funeral de don Pacho Amín y él estuvo midiendo y transitando entre mesa y mesa y hay un trecho de 30 cm, él lo hizo porque se acordó del tema y pudo ver que se entra bastante bien para poder arreglar la mesa. **Conc. Gierke** indica que él lo dejaba planteado como inquietud, para que se vea, como se va a regular, porque ya hay un problema con la Ordenanza en el sentido que se han entregado sitios con medidas distintas a lo que el Concejo aprueba, a lo mejor era la opción de aumentar un poquito, aunque sea 10 centímetros más.

- ✓ **Conc. Gierke** solicita la autorización para asistir al curso *"Herramientas para formular un plan maestro para generar educación pública de calidad"*, a realizarse del 27 de febrero al 03 de marzo, en la ciudad de Punta Arenas, esto considerando que él forma parte de la Comisión de Educación, el viaje sería en avión. **Conc. Carvajal** consulta si es necesario el acuerdo del Concejo. **Secretaría Municipal** señala que la ley dice que para que no se le considere ausente en la sesión de Concejo, tiene que ir con el acuerdo del Concejo, quien lo autoriza en cometido; el Alcalde puede autorizar, pero si hay sesión, eso no lo justifica, por eso tiene que ir con el acuerdo del Concejo, el Alcalde los puede autorizar cuando no hay sesión y ahí no hay problema, pero habiendo sesión tiene que tener el acuerdo del Concejo. **Conc. Carvajal** lo autoriza con mucho gusto. **El H. Concejo Municipal autoriza la asistencia de concejal Mario Gierke Quevedo al curso "Herramientas para formular un plan maestro para generar educación pública de calidad", a realizarse del 27 de febrero al 03 de marzo de 2012, en la ciudad de Punta Arenas.** (Acuerdo N°497 del 06.01.2012)
- ✓ **Conc. Órdenes** indica que hay un curso de *"Formulación, Control y Actualización del Presupuesto Municipal"*, a realizarse en Puerto Natales del 13 al 18 de febrero de 2012, el viaje sería en avión. **El H. Concejo Municipal autoriza la asistencia de concejal Óscar Órdenes Guíñez al curso "Formulación, Control y Actualización del Presupuesto Municipal, a realizarse en Puerto Natales del 13 al 18 de febrero de 2012.** (Acuerdo N°498 del 06.01.2012)
- ✓ **Concejala Inostroza** indica que quiere asistir a uno relacionado con la SEP, pero quiere ponerse de acuerdo con la Directora DEM porque va dirigido a Directores de Departamentos de Educación, así es que por eso tiene que estudiar si va o no va.
- ✓ **Conc. Órdenes**, respecto al informe del Alcalde de la sesión anterior, quería consultar por la Encargada de Patentes que llegó a la Municipalidad y consulta si viene en carácter de reemplazo. **Sr. Pdte.** responde que viene en calidad de suplente. **Conc. Órdenes** consulta si esa persona trabajaba dentro del Municipio y se trasladó a esas dependencias o es una contratación nueva. **Sr. Pdte.** responde que ella trabajaba en el Liceo de Monte Águila y tiene un título universitario de Administradora Pública y conoce todo lo relacionado con la administración pública y municipal. **Conc. Órdenes** consulta dónde obtuvo su título, si en un instituto o en una universidad. **Sr. Pdte.** responde que en la Universidad de Concepción. **Conc. Órdenes** consulta si tiene experiencia en patentes. **Sr. Pdte.** responde que no, pero por lo menos está don Edgar Valenzuela aquí, en caso que lo requiera, recuerda que cuando tuvo que asumir don Edgar, no estaba don Carlos Vega (Q.E.P.D.) y tuvo que solo aprender, pero ahora está él y está también Laura Herrera que algo se maneja también. **Conc. Carvajal** consulta por don Edgar Valenzuela. **Sr. Pdte.** responde que asumió el cargo de Director de Control como suplente y hay que llamar a concurso, pero don Edgar Valenzuela es Contador Auditor, tiene el título habilitante y dos años de experiencia en Municipalidad y el requisito es un año.
- ✓ **Conc. Órdenes** respecto al tema del cementerio, lo que ocurrió con la venta de terrenos, la proyección del diseño del proyecto de ampliación, la venta que se ha hecho hasta el día de hoy está fuera de la Ordenanza Municipal y eso es grave, porque la Ordenanza dice una cosa y el proyecto no lo consideró, cuando se trató el tema o por casualidad llegaron a esa conclusión en la sesión, estaba el compromiso que se iba a tratar en otra sesión y que iba a asistir el encargado del proyecto que era el arquitecto, a explicar al Concejo por qué no había considerado la Ordenanza Municipal, porque eso constituye una ilegalidad y eso es materia de por lo menos una investigación sumaria y aquí hay un responsable de la elaboración del

proyecto y cuando se hizo la venta tampoco se aplicó la Ordenanza Municipal que es la que tiene que regir.

- ✓ **Conc. Órdenes** apoya el tema del Canal de televisión, si bien es cierto es de Educación, está para informar a la comunidad y así como cubre el trabajo del Alcalde, que le parece muy válido, también debiera darle un espacio a que el Concejo pueda informar a la comunidad en qué consiste su labor al menos, no habla de concejales en particular, pero sí que el Concejo Municipal como cuerpo colegiado tenga una instancia de participación donde a lo mejor se pueda dar a conocer a la comunidad el trabajo que se hace en esta mesa que es donde realmente tienen que trabajar, así es que él pide que se pueda hacer una propuesta y que este Concejo tuviera alguna participación referida al trabajo que tienen los concejales, primero en educar a la comunidad referente a muchas cosas que ellos tienen que hacer y segundo el trabajo que aquí se hace, porque también es parte del trabajo comunitario, también es noticia.

Sr. Pdte. señala que ya dio su opinión al respecto.

En honor a la hora, **Sr. Pdte.** levanta la sesión siendo las 12:30 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°114
del 06 de enero de 2012

Acuerdo N°496 del 06.01.2012: El H. Concejo Municipal da su aprobación unánime para contratar en forma directa la Asistencia Técnica del Proyecto de "Urbanización sector Norte comuna de Cabrero", por un monto de \$52.800.000.- (Cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos).-

Acuerdo N°497 del 06.01.2012: El H. Concejo Municipal autoriza la asistencia de concejal Mario Gierke Quevedo al curso "Herramientas para formular un plan maestro para generar educación pública de calidad", a realizarse del 27 de febrero al 03 de marzo, en la ciudad de Punta Arenas.-

Acuerdo N°498 del 06.01.2012: El H. Concejo Municipal autoriza la asistencia de concejal Óscar Órdenes Guíñez al curso "Formulación, Control y Actualización del Presupuesto Municipal, a realizarse en Puerto Natales del 13 al 18 de febrero de 2012.-